



Montevideo, 23 de octubre de 2014.-

R.de D.N°292/2014

ACTA 883

Reg.:2014/10/442

VISTO: que corresponde disponer acerca de la adecuación del vínculo contractual entre esta Administración y el funcionario Richard Lezcano C.10560;

RESULTANDO: I) que el funcionario Richard Lezcano está vinculado con esta Administración a través de un contrato de función pública, en tareas inherentes a Gerencia de Area; II) que al presente, el mismo ha sido reasignado al cumplimiento de cometidos específicos trasladados por este Directorio, no cumpliendo efectivamente funciones de Gerencia de Area; III) que corresponderá adecuar la contratación a la efectiva prestación de funciones que realiza el citado funcionario, lo que ha sido establecido de mutuo acuerdo con el contratado;

CONSIDERANDO: I) que por RD 2009/069 de fecha 26 de febrero de 2009 se designó al funcionario Richard Lezcano en régimen de alta especialización, para desempeñarse en funciones de Gerente de Area Planificación y Desarrollo, habiéndose suscripto contrato de función pública con vigencia desde el 16 de marzo de 2009; II) el funcionario citado fue reasignado por RD 127/2012 de fecha 4 de mayo de 2012, desempeñándose actualmente en tareas de asesoramiento; III) que corresponderá adecuar el vínculo contractual a las reales tareas desempeñadas por el involucrado; IV) que en tal sentido, se dispondrá de mutuo acuerdo la rescisión del contrato de función pública de Gerente de Area del Ing. Richard Lezcano, quién pasará a desempeñarse como Gerente de División Profesional – Grado 14 en tareas que le determinará la Gerencia General a quién reportará; V) a tales efectos se suscribirán los documentos de rescisión y contratación en la nueva función con vigencia anual, estableciéndose expresamente que tal adecuación se verificará sin responsabilidad alguna para las partes ni pago de indemnización ni compensación



especial vinculada a la rescisión y adecuación contractual posterior, cometiéndose a la Gerencia de Gestión del Capital Humano las gestiones pertinentes para su firma;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adecuar la contratación del funcionario Ing. Richard Lezcano C.10.560, rescindiéndose de común acuerdo el contrato de función pública en tareas de Gerencia de Area vigente y suscribiéndose un contrato de función pública de Gerente de División Profesional -Grado 14 en tareas que le determinará la Gerencia General a quién reportará; notificándole personalmente.
- 2) Prestándose conformidad por ambas partes, establécese que la rescisión y adecuación contractual a operarse no determinará el pago de indemnización ni compensación especial alguna, previéndose que el nuevo contrato contemple las partidas remuneratorias asociadas al nuevo escalafón y grado asignado y vigencia anual previa evaluación de desempeño positiva; cometiéndose a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación de los documentos de rescisión y contrato respectivos.
- 3) Transcribese a la Gerencia General y a las Gerencias de Recursos, Red Nacional Postal, Gestión Capital Humano, Comunicaciones Postales, Unidad de Comercialización, Relaciones y Negocios Internacionales, Auditoría Operativa, Sistemas de Información y a Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto



administrativo, registros y demás efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL